

MAT: 1ER. LLAMADO 2026 ASIGNACION DIRECTA, PARA EL PROGRAMA BONO LEGAL DE AGUAS, REGIÓN DE VALPARAÍSO.

QUILLOTA, 07/ 05/ 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0500-017583/2026

VISTOS:

Ley 18.910 y sus modificaciones, Ley Orgánica de INDAP; : la resolución N° 36, de fecha 23 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 7760 de fecha 06 de Marzo del 2023 Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Bono Legal de Aguas, Resolución Exenta N° 32298 de fecha 30 de Agosto del 2023 Establece Lineamientos y Modifica El Bono Legal de Aguas-BLA con ocasión de Modificación de Ley 21435 y Código de Aguas, Resolución Exenta N° 019365 de fecha 15 de Mayo del 2024 Aprueba Modificación de resolución exenta N°7760 de fecha 06 de Marzo del 2023, que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas, la Resolución Exenta N°166/568/2026 del 1 de Abril de 2026 de la Dirección Nacional de INDAP que establece orden de subrogación en el cargo de Director Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Programa Bono Legal de Aguas, es un instrumento que nace de la necesidad de apoyar a los usuarios de INDAP, para que mejoren su acceso al agua que requieren para sus emprendimientos en agricultura, en ámbitos legales respecto de la propiedad de los derechos de aprovechamiento de agua y de las organizaciones de usuarios de aguas a la que pertenecen, a fin de que puedan hacer uso de estas en un marco de seguridad jurídica.

RESUELVO:

1.- Apruébese el 1er. llamado 2026 a asignación Directa, para el programa Bono Legal de Aguas, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 7760 de fecha 06 de Marzo del 2023 Aprueba Norma Técnica y Procedimiento Operativo del Bono Legal de Aguas, Resolución Exenta N° 32298 de fecha 30 de Agosto del 2023 Establece Lineamientos y Modifica El Bono Legal de Aguas-BLA con ocasión de Modificación de Ley 21435 y Código de Aguas, Resolución Exenta N° 019365 de fecha 15 de Mayo del 2024 Aprueba Modificación de resolución exenta N°7760 de fecha 06 de Marzo del 2023, que aprueba Norma Técnica y Procedimientos Operativos del Bono Legal de Aguas.

2.- Llámese, a presentar proyectos por asignación directa, del Programa Bono legal de Aguas, dentro del territorio de la Región de Valparaíso.

3.- Fechas de Inicio y Cierre de las Postulaciones al llamado.

- Fecha de inicio: 07 de Mayo de 2026.
- Fecha de cierre: 12 de Junio de 2026.
- Fecha Publicación resultados: hasta el 26 de Junio de 2026.

4.- Modalidad de entrega de incentivos: En dinero por contraprestación de servicios.

5.- Pauta de evaluación de las demandas.

Criterios de Evaluación	Porcentaje de Ponderación %
Las demandas viables asociadas a solicitudes de incentivos del Programa de Riego y Drenaje Intrapredial (PRI) y del Programa de Riego Asociativo (PRA).	0 - 30
La demanda levantada mediante iniciativas de INDAP, llevadas a cabo en el marco de convenios con organismos públicos u otras iniciativas. En este caso los postulantes podrán entregar su demanda estructurada en forma simultánea a la postulación.	0 - 30

Las demandas viables de solicitantes con algún tipo de asesoría técnica otorgada por INDAP (Servicio de Asesoría Técnica-SAT, Programa de Desarrollo Local-PRODESAL, Programa de Desarrollo Territorial Indígena-PDTI, Programa Alianzas Productivas, Convenio INDAP- PRODEMU), u otra	0 - 30
Insertos en las áreas definidas en el Plan Regional de Riego	0 - 30

6.- Clientes Priorizados.

Usuarios acreditados en INDAP insertos en las áreas definidas en el Plan Regional de Riego y proyectos del convenio de colaboración y transferencia entre el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, para la ejecución del Programa Transferencia Tecnológica para Obras de Riego.

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DISPONIBLE: M\$ 30.675.

8.- Formato de Solicitud.

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área.

1. Area San Felipe, calleToro Mazote, Pasaje Campanario N° 35, San Felipe, fono 34-2393933.
2. Area Los Andes, Manuel Rodriguez 959, Los Andes, fono 34-2393939.
3. Area Quillota, Avenida 21 de Mayo 396, Quillota, fono 33-2344286.
4. Area Limache, calle Riquelme 244, Limache, fono 33-2344265.
5. Area Casablanca, calle Membrillar 372, Casablanca, fono 32-2188702.
6. Area San Antonio, calle Sanfuentes 1881, San Antonio, fono 35-2376991.
7. Area La Calera, calle Prat 447, La Calera, fono 33-2346956.
8. Area La Ligua, calle Santa Teresa 120, La Ligua, fono 33-2344262.
9. Area Petorca, calle Borgoño esquina Esmeralda S/N, Petorca, fono 33-2344251.

9.- Imputación Presupuestaria.

Los gastos que irrogue este Llamado deberán imputarse a la Asignación 33.01.001 Sub asignación 326, Bono Legal de Aguas, del presupuesto regional 2026.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CHRISTOPHER JOHN NEWCOMB AREVALO

Director Regional (S)
Dirección Regional Quillota

CLB/CRC/GGL/ASL

Distribución:

UNIDAD DE OPERACIONES
UNIDAD JURÍDICA
ÁREA PETORCA
ÁREA SAN FELIPE
ÁREA LOS ANDES
ÁREA LA CALERA
ÁREA QUILLOTA
ÁREA CASABLANCA
ÁREA SAN ANTONIO
ÁREA LIMACHE
ÁREA LA LIGUA
UNIDAD DE FOMENTO
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=43964677&hash=02e8f>